

Jóvenes a la U 1 y 2



ATENEA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

BOGOTÁ



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Agenda



01

¿Quiénes somos?

5 min

02

Programa Jóvenes a la U

10 min

03

Pasantía social

10 min

04

Apoyos económicos

10 min

05

Procesos clave

10 min

06

Espacio de diálogo:
preguntas y respuestas

15 min



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA



Acuerdos de valor



1. Somos un **espacio informativo y de apertura al diálogo** entre los beneficiarios/as del programa Jóvenes a la U y la Agencia Atenea.



2. Todos tendremos un espacio para expresarnos, los beneficiarios tendrán un espacio de preguntas, al finalizar la **presentación general orientado por ATENEA**, de los temas asociados al reglamento, apoyos económicos y pasantía social.



3. **Todas las intervenciones deben hacerse con respeto y escucha activa.**



4. Se generará un espacio de **preguntas y respuestas.**



5. **Se pedirá la palabra alzando la mano** y la moderador(a) dará orden a las intervenciones.





1.

**¿Quiénes
somos?**

**Un equipo dinámico,
proactivo y apasionado
por acompañar las
trayectorias educativas
de los beneficiarios.**



Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA



Creada en 2020
(Decreto Distrital 273)

Mejorar el acceso a la educación superior y propiciar diferentes oportunidades de formación.

Beneficia principalmente a **jóvenes priorizando por criterios diferenciales**

Programas de Educación Posmedia

***Jóvenes a la U**

Articulación con la media

Todos a la U

Fondos (convencionales)



Objetivos – Equipo de acompañamiento

Trayectorias educativas

Acompañar, guiar y apoyar la experiencia educativa través de la orientación en la transición hacia la educación posmedia, la articulación con las IES y demás organizaciones de diferentes sectores para promover la permanencia y graduación de los beneficiarios.



Escuchar a los jóvenes y comprender sus necesidades a través de espacios.



Articular esfuerzos para implementar estrategias de acompañamiento y permanencia



Generar comunidad para el intercambio de experiencias y buenas prácticas



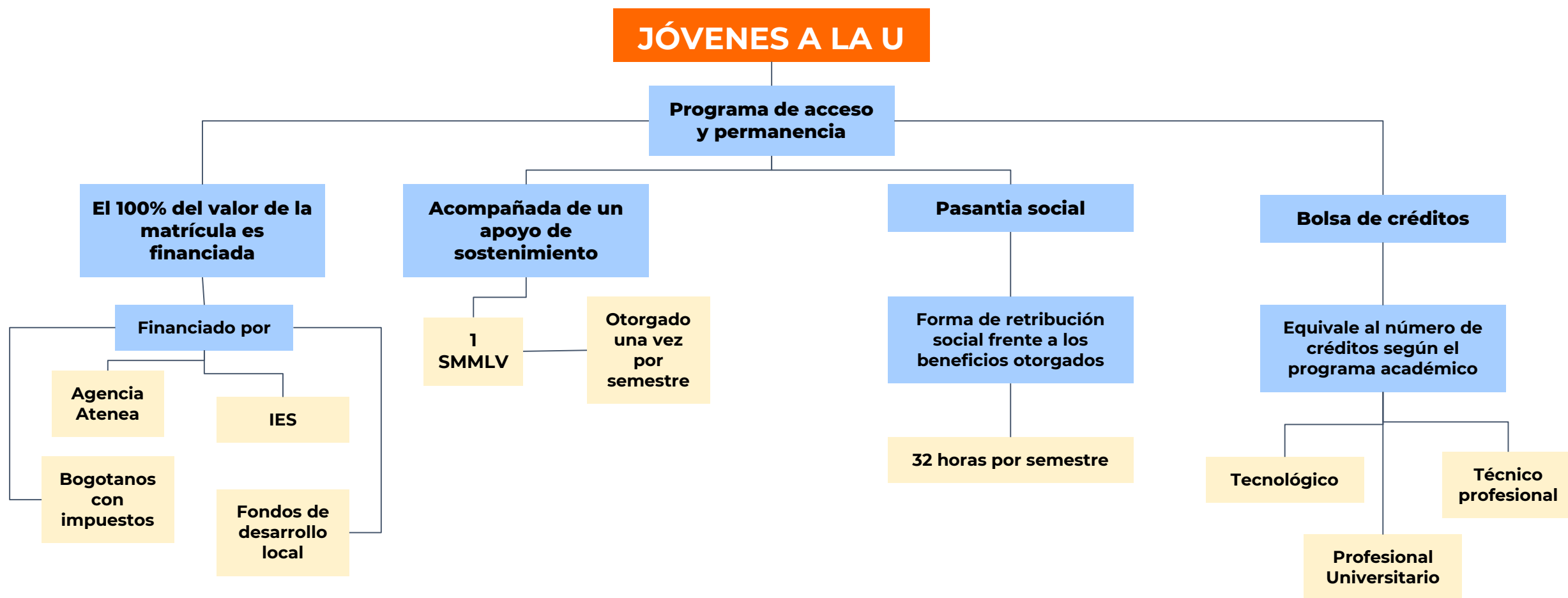
Generar espacios de orientación, guía y acompañamiento.



2.

Jóvenes a la U

2 ¿Qué es Jóvenes a la U?



2.1

¿Qué financia el programa?

El 100% del total de créditos del programa académico

Por ejemplo: Si tu carrera tiene 100 créditos + 10% = 110 créditos

Si al agotar la bolsa de créditos (incluyendo el 10% que ATENEA podrá aprobar) el beneficiario no ha logrado finalizar su programa académico, deberá asumir el costo adicional.

El apoyo de sostenimiento económico correspondiente a 1 SMLV

Este rubro se girará exclusivamente por el número de semestres del programa académico con el cual se formalizó el beneficio.

NOTA:

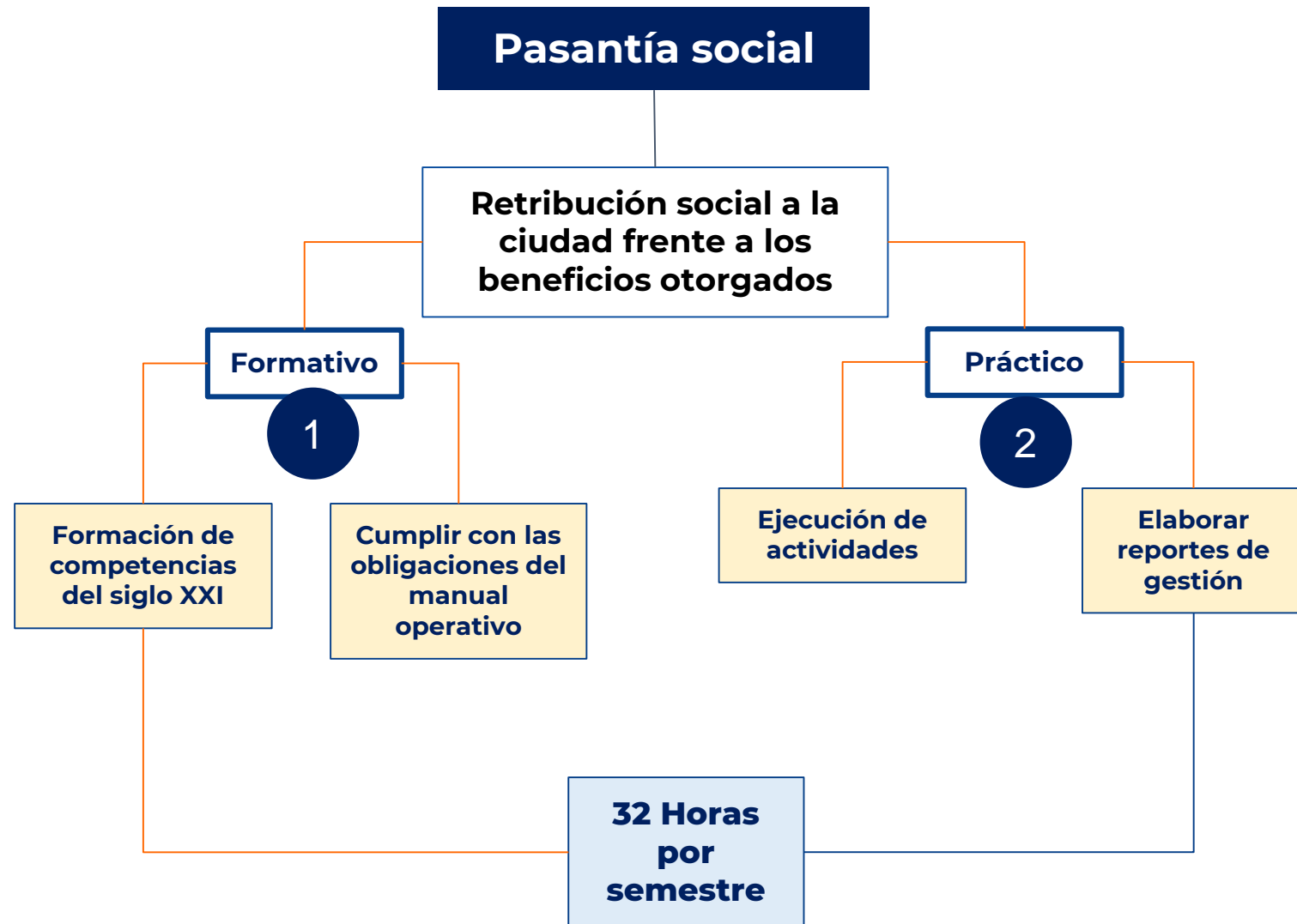
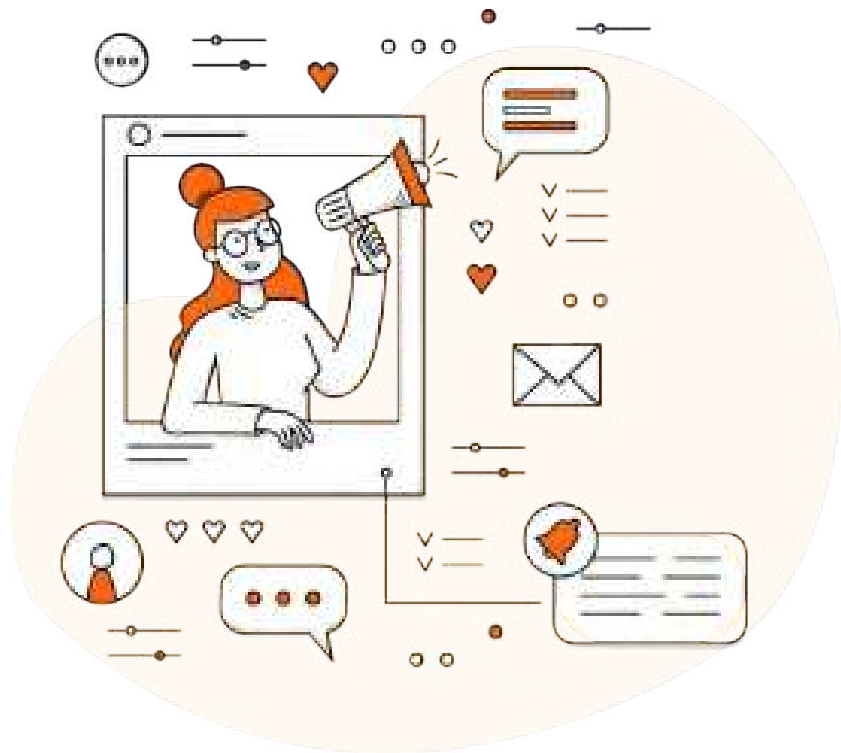
Cada convocatoria en los términos y condiciones, establece los costos adicionales que deben asumir los beneficiarios/as. Estos costos pueden estar asociados a derechos de grado, inscripción, validación de segunda lengua, carnetización, etc.



3.

Hablemos sobre Pasantía social

3 Pasantía social



3 Pasantía Social

¿DÓNDE REALIZAR LA PASANTÍA SOCIAL?



1. IES



2. Localidades



3. Entidades Distritales (cultura, medio ambiente, cuidado)

1. FORMACIÓN
competencias
básicas

2. PRÁCTICA

3. Acreditación del
cumplimiento de
horas de pasantía
social



32 horas MÍNIMO por cada semestre de formación

PASANTÍA SOCIAL EN LA AGENCIA ATENEA

Es una forma de estar conectados y construir comunidad.

Trabajo articulado en acciones como:

- Conozcan con mayor **detalle los procesos del programa Jóvenes a la U.**
- Los voceros son quienes administran los grupos de comunicación por **WhatsApp y/o Telegram.** *Esto de forma autónoma sin que sea un canal institucional de la Agencia.
- Nos ayudan a identificar y hacer **seguimiento a casos especiales de compañeros y/o estudiantes.**
- Nos apoyan en actividades de **divulgación de eventos/espacios.**

JÓVENES A LA U

¿Conoces al vocero de Jóvenes a la U?

Universidad de la Sabana - Bogotá
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Universidad El Bosque
Universidad Antonio Nariño
Universidad Cooperativa de Colombia
Universidad Católica Agustiniana - BOGOTÁ

Si en tu universidad aún no tienen vocero, ¡te invitamos a postularte!

Sé parte del grupo de formadores y al mismo tiempo cumple tu requisito de Pasantía Social.

Envía tu solicitud a los siguientes correos:

krojas@agenciaatenea.gov.co rsuarez@agenciaatenea.gov.co

La **BOGOTÁ** que estamos construyendo

ALC. BOGOTÁ
AGENCIA ATENEA
BOGOTÁ



4.

**Hablemos sobre
apoyos económicos**

4 Apoyos económicos



¿QUÉ ES?

Son **recursos monetarios** que se entregan a los **beneficiarios** de los programas con el objetivo de minimizar el riesgo de deserción por motivos económicos e incentivar la finalización de su programa académico.



PROCESO DE DISPERSIÓN

El **beneficiario** deberá legalizar su cupo dentro del programa **Jóvenes a la U** directamente con la Institución de Educación Superior.

Atenea tramitará la entrega del apoyo a través del Operador Financiero informado por cada beneficiario.

1
SMMLV

Durante cada semestre
de formación

4 Apoyos económicos

OPERADORES FINANCIEROS DISPONIBLES PARA DISPERSIÓN



Recomendaciones:

- Si eres menor de edad, asignar a un tutor (responsable y de confianza).
- Realizar actualización de datos cuando se envíen las notificaciones por correo electrónico.
- Asegurarse de tener registrada la billetera con su número de documento de identidad.
- En Nequi por favor revisar que la cuenta este con **Cédula de Ciudadanía**, sino migrar a CC o cambiar de billetera.



**IMPORTANTE: DEBEMOS
LEER EL MANUAL
OPERATIVO**

5.

**Procesos clave –
Manual operativo**

**MANUAL O REGLAMENTO
OPERATIVO**

CONVOCATORIA 1 Y 2

Derechos de los beneficiarios(as) - Manual Operativo



1. Recibir la financiación otorgada en el marco del programa.



2. Solicitar ante ATENEA el cambio de programa en calidad de beneficiario, siempre y cuando se cuente con el número de créditos que lo haga posible



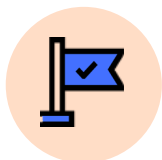
3. Ser informado de todas las modificaciones que afecten su proceso como beneficiario.



4. Recibir los recursos destinados a permanencia mediante los procesos que la administración distrital ha estipulado.



5. Requerir el cumplimiento de las obligaciones de ATENEA y de la IES



6. Reportar a la agencia ATENEA sobre cualquier incumplimiento por parte de las IES

Obligaciones de los beneficiarios(as) - Manual Operativo



1. Hacer uso de la financiación del Programa Jóvenes a la U.

En el caso en que por fuerza mayor o caso fortuito no sea posible utilizar el cupo asignado, el beneficiario deberá informar tal situación de manera escrita a ATENEA.



2. Permanecer y cumplir con los requisitos del programa de estudios para el cual se autorizó la financiación.



3. Solicitar mediante comunicación formal escrita a ATENEA, la autorización de cambio de programa o IES en caso de requerirlo.



4. Participar activamente en los programas de apoyo y demás estrategias para la permanencia que adelantan las IES.



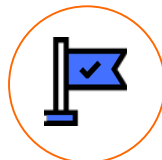
5. Acudir a las reuniones convocadas por ATENEA



6. Realizar el proceso de renovación del beneficiario de acuerdo con la periodicidad del programa académico.



7. Reportar oportunamente a la IES la incapacidad parcial o permanente que le impida continuar con sus estudios temporal o definitivamente.



8. Tomar por cada período financiado el número de créditos y materias proyectados para el plan de estudios correspondiente, según la modalidad de cada IES.



9. Cumplir con la normatividad de la IES.



11. Cumplir con las horas de la Pasantía Social.



12. Contar con una cuenta en la que se le pueda depositar el recurso correspondiente al apoyo de permanencia.

Reserva de cupo- aplazamiento de semestre



1. Debes **conocer la normatividad de la IES**, para este punto es importante que **consultes el reglamento estudiantil**.
2. La solicitud la debes realizar **directamente con la IES** dentro de los **tiempos estipulados** acorde al cronograma académico.
3. Si presentas solicitudes de aplazamiento **posteriores a las fechas límite establecidas** por las IES **perderás los créditos matriculados** en el semestre en tu respectiva bolsa de créditos.

Importante:

En el caso de que el beneficiario realice una **reserva de cupo**, ATENEA establece un **límite de máximo dos años adicionales** en la formación elegida para titularse.

Si al cabo de dicho tiempo el beneficiario no logra la titulación **tendrá, que asumir todos los costos que de ello se deriven**.

Deserción

1. El/la beneficiario/a que **no RENUEVE su beneficio**.
2. **Renuncia expresa** por parte del beneficiario/a.

Manual Operativo JU

Los cambios en rutas de formación únicamente se autorizarán antes de que el beneficiario apruebe la mitad de los créditos estipulados en el programa o ruta de formación en el que está matriculado



Aspectos a tener en cuenta:

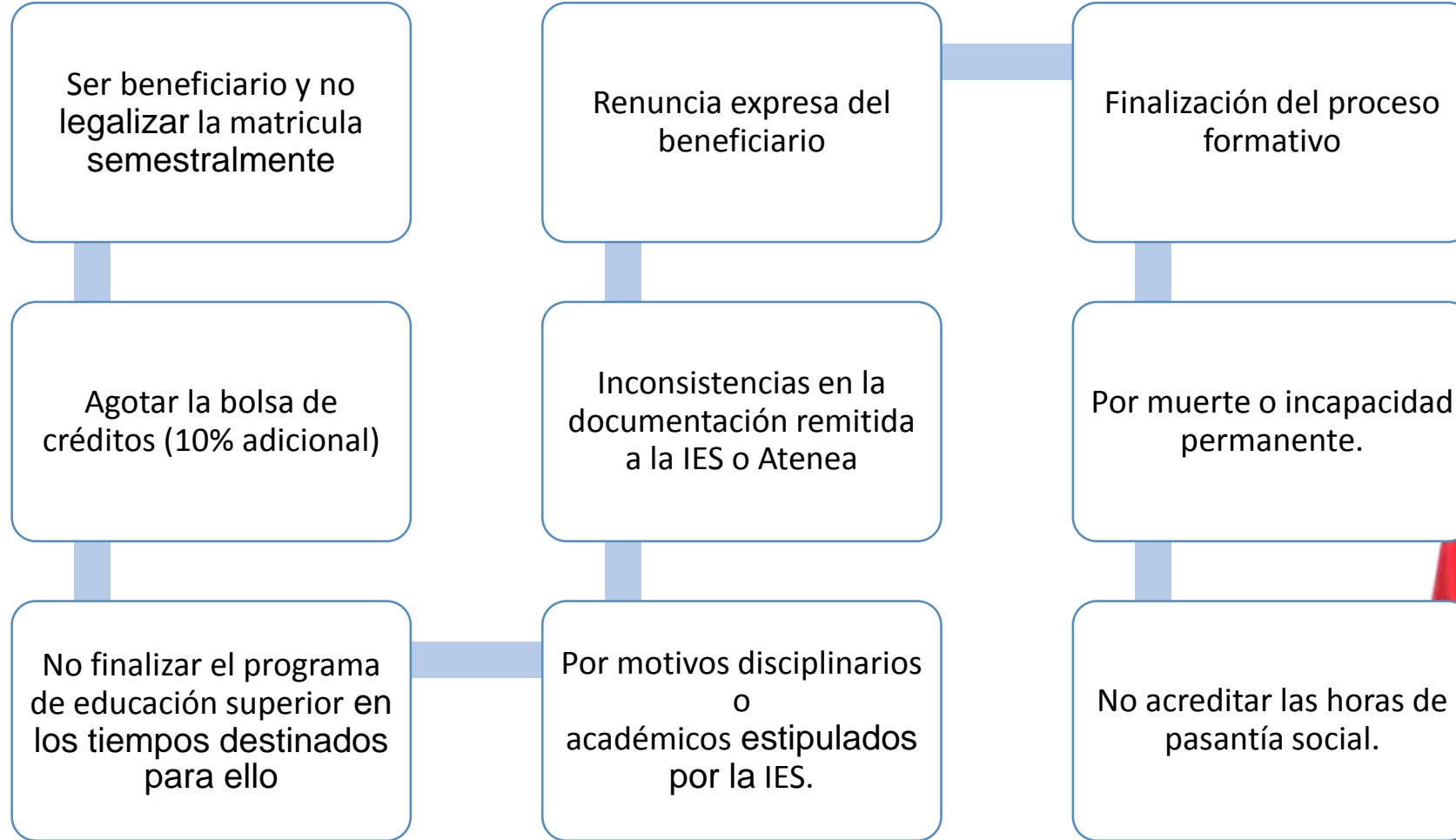
1. Debes **solicitar los documentos/formatos y APOYO** en la Institución de Educación Superior.
 - **Créditos cursados (no tener asignaturas perdidas).**
 - **Estudio vocacional realizado por la IES.**
 - **Revisa que el programa esté en la oferta de la IES JU1 o JU2 y si tiene cupo.**
 - **Estudio de crédito y homologación (viabilidad presupuestal)**
 - **Si el cambio es en otra universidad: Revisar si tienen convenio de homologación con la universidad de destino y que esté en JU1 o JU2.**

2. Cuando tengas toda la información y los documentos necesarios, **debes radicar una petición formal** a través del siguiente correo: **atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co**

3. **Se evaluará el caso según su viabilidad** a través del comité técnico entre ATENEA y la IES

5

Causales de Perdida de financiación y calidad de beneficiario(a)



Teléfono:

En Bogotá +(601) 666 0006

Correo de contacto:

atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co

Atención presencial:

Carrera 10 # 28-49. Torre A. Piso 26. Bogotá.

Horario de Atención:

Lunes a viernes entre 7:00 a.m. y 4:00 p.m.

 @agenciaateneabogota  @agenciaateneabogota

 @agenciaateneabogota  @AteneaBogota



atencionalciudadano@agenciaatenea.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA



www.agenciaatenea.gov.co

¡Síguenos!



@AteneaBogota



@AgenciaAteneaBogota



@AgenciaAteneaBogota